

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



452

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0490-00.

DEMANDANTE: BLANCA INPES ESPINOSA BERMUDEZ

DEMANDADA: BLANCA DE JESUS GARCÍA MORENO Y OTROS.

Como quiera que, la audiencia de instrucción y juzgamiento se encuentra programada para el 11 de agosto, audiencia a la cual deberá asistir el apoderado de amparo de pobreza, y dado que, la misma se realizará de manera virtual, en dicha oportunidad se resolverá sobre la procedencia del relevo del abogado de amparo de pobreza.

Notifíquese,

Henry Martínez Angarita
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario